

DEJO CONSTANCIA

Señor juez le informo que este proceso de restablecimiento de derechos correspondió por reparto su conocimiento desde el pasado 19/agosto/2021 y aún no ha podido dársele el trámite correspondiente como quiera que las piezas procesales que le componen han llegado de manera desordenada, e incompleta, ante tal situación solicite mediante correo electrónico se me pusiera en mi lugar de residencia la totalidad del expediente físico el pasado 09 de septiembre y aun no se ha obtenido respuesta alguna por parte de la COMISARIA.

A Despacho 21 de octubre del 2021

Amparo Tobón Vélez
T.2

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
MEDELLIN, OCTUBRE VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTIUNO
j05famed@ramajudicial.gov.co

Ante las inconsistencias presentadas en el expediente, y la ausencia de algunas piezas procesales, se dispone ordenarle al COMISARIO DE FAMILIA que suscribe la remisión del mismo por pérdida de competencia DR TERRY LEANDRO VASQUEZ SARMIENTO que en el término de la distancia se sirva poner a disposición en físico la totalidad del expediente que contiene todas las actuaciones adelantadas en favor de LEYDY DAYANA BENAVIDES, de la trabajadora social adscrita al despacho a quien se le designa su trámite, en su lugar de residencia ubicada en la carrera 78a N. 46-45 apto 702 edificio Ravena, apto 702, teléfono de contacto 320.420.86.17., dada su alta permanencia sin poder realizar su estudio de manera minuciosa, en aras de la defensa de los derechos de la menor sujeta al proceso.,

Envíese copia del presente auto al correo electrónico de donde viene la demanda, al desconocerse el del SR COMISARIO.

Camilo Andrés Morales Ortiz, enviada el miércoles, 18 de agosto de 2021 15:45 Para: Oficina Judicial Recepcion Demandas Familia - Antioquia - Medellín <demandasfliamed@cendoj.ramajudicial.gov.co. camiloa.morales@medellin.gov.co

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

2